



RESOLUCION DECANAL N° 369/06

VISTO

La realización de las distintas instancias de las Olimpiadas de Física, en el orden local, nacional e internacional;

CONSIDERANDO

Que el personal incluido en la presente resolución integró, como carga anexa a las funciones propias del cargo en que revista en esta Universidad, la Comisión de Corrección de la Instancia Nacional de la 16° Olimpiada Argentina de Física;

Que corresponde abonar al personal involucrado una retribución por esas tareas complementarias;

Que, a fin de no demorar el pago de estas asignaciones complementarias, se usarán recursos del Fondo Universitario en Dependencia, los que deberán luego ser compensados con los aportes del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación para estas actividades, según convenio vigente con la Universidad Nacional de Córdoba;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE MATEMATICA, ASTRONOMIA Y FÍSICA

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Disponer el pago de asignaciones complementarias en el mes de diciembre, por los conceptos, sumas y a los agentes que se detallan, incluyendo en la liquidación el SAC correspondiente;

Complemento docente

<u>Legajo</u>		<u>Diciembre 2006</u>	<u>SAC</u>
37.026	AGUIRRE VARELA, Guillermo	\$ 132,26	\$ 66,13
37.804	MENCHON, Silvia	\$ 88,17	\$ 44,09
16.716	GATTONI, Alberto	\$ 132,26	\$ 66,13
0.8678	VILLAGRA, Oscar	\$ 132,26	\$ 66,13
20.247	RE, Miguel	\$ 88,17	\$ 44,09
21.503	LAMBERTI, Walter	\$ 132,26	\$ 66,13
23.408	WOLFENSON, Alberto	\$ 44,08	\$ 22,04
35.269	OLIVA, Marcos	\$ 44,08	\$ 22,04
36.613	BILLONI, Orlando	\$ 44,08	\$ 22,04
24.920	TAMARIT, Francisco	\$ 88,17	\$ 44,09
37.584	MAJTEY, Ana Paula	\$ 44,08	\$ 22,04
22.989	ARNULPHI, Cristina	\$ 44,08	\$ 22,04
30.607	BUTELER, Laura	\$ 44,08	\$ 22,04
32.037	COLEONI, Enrique	\$ 44,08	\$ 22,04



Universidad Nacional de Córdoba
FACULTAD DE MATEMÁTICA ASTRONOMÍA Y FÍSICA

23.406	SCHURRER, Clemar	\$ 44,08	\$ 22,04
29.299	DE PAOLA, Gerardo	\$ 44,08	\$ 22,04
26.842	STUTZ, Guillermo	\$ 44,08	\$ 22,04
24.919	PURY, Pedro	\$ 44,08	\$ 22,04
30.173	BRUSA, Daniel	\$ 44,08	\$ 22,04
32.977	PEREYRA, Rodolfo	\$ 44,08	\$ 22,04

ARTICULO 2º: Imputar el egreso en las partidas que corresponda con cargo a los recursos del Fondo Universitario en Dependencia. Estos fondos deberán oportunamente ser compensados con los aportes específicos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación para estas actividades.

ARTICULO 3º: Comuníquese y archívese.-

dha

CORDOBA, 28 de noviembre de 2006

Dr. WALTER N. DAL LAGO
Secretario General Fa. M. A. F.

Dr. DANIEL E. BARRACO DÍAZ
DECANO
Fa. M. A. F.